RESOLUCIÓN N° 400/2.021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 402.271, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA."

Asunción, 22 de Septiembre de 2021.-

VISTA: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Expediente Nro. M.E.I. 92-840-2021, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por Concurso de Ofertas N° 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 402.271, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) Nº 92-840-2021, de fecha 06/07/2021; el Dictamen D.A.J. Nº 153/2021, de fecha 20 de setiembre 2021, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

CONSIDERANDO: ***Que***, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 92-840-2021, ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 402.271, y que la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Memorándum DC N° 104/2021, del fecha 17/09/2021, solicita Dictamen Jurídico por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 402.271.

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Art. Nº 33 del Decreto Reg. Nº 2.992/19 que menciona "*la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*"...

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN N°400/2.021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 402.271, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA."

...///

Que, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos de su Dictamen DAJ N° 153, de fecha 20/09/2.021.

POR TANTO, *en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley 3.788/10.*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- ***APROBAR***, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a ***LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 402.271.***

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR***, a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente

Ing. Agr. César Espínola
Secretaría General

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General